

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of. No. 0259/15.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

"DECRETO No. 7195/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para enajenar los padrones que se indican a favor de los titulares de las viviendas del Conjunto Habitacional IC 16, ubicadas en el padrón número 5198 de la 1era. Sección Judicial de Paysandú, zona urbana localidad catastral Paysandú - de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0600/2014 - según el siguiente detalle:

No. de vivienda	No. de padrón	titulares
6	17607	Raúl Héctor Uslenghi Barragán
27	17626	Carlos Fabre Fernández
36	17635	Ana María Castro Dante
53	17652	Schubert Luis Bianchi Nóbile
57	17656	Carlos Alberto Bentancourt Roullier
75	17674	Rosa Alba Delgado

ARTÍCULO 2o.- Derógase el **Decreto No. 7114/2014**, de fecha 06/11/2014.

Junta Departamental de Paysandú



ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of. No. 0260/15.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7196/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental el "**12º Encuentro Nacional e Internacional de Gastronomía - COCINARTE 2015**", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre el 25 y el 28 de junio, en las instalaciones del gimnasio del Liceo No. 1 "Quím. Farm. Élica Heinzen".

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of.No.0261/15.-

L.E./t.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (20 votos en 21), el siguiente:

"DECRETO No. 7197/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes al bono colaboración que organiza el Club Atlético Centenario, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0256/2015 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saluda a Ud. muy atentamente.


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of.No.0262/15.-

L.E./t.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (20 votos en 21), el siguiente:

"DECRETO No. 7198/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAD 1570, propiedad de la Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0239/2015 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú".

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc."

Saluda a Ud. muy atentamente.


MABEL RAMAGLI


FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Directora General de Secretaría

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of. No. 263/15.-

L.E./y.b.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (20 votos en 21), el siguiente:

"DECRETO No. 7199/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú en el marco de las "24º Criollas de Centro Hípico Sanducero", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0192/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of. No. 0264/15.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (20 votos en 21), el siguiente:

"DECRETO No. 7200/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú en el marco de la "68° Exposición Nacional de Reproductores", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0626/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of. No. 0265/15.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (20 votos en 21), el siguiente:

"DECRETO No. 7201/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAC 9451, propiedad de Sr. RENATO JOAO VIEIRA, por encontrarse al servicio de la "Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0408/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día de Paysandú".-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of. No. 0266/15.-

L.E./m.a.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (20 votos en 21), el siguiente:

"DECRETO No. 7202/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados por el ejercicio 2015, al vehículo Matrícula número ICA 917, propiedad del Pastor Kaisar Antonio Nauar González, el que se encuentra al servicio de la Asociación de las Franciscanas del Verbo Encarnado, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0431/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría


FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 29 de mayo de 2015.-

Of. No. 0267/15.-

L.E./m.a.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (20 votos en 21), el siguiente:

"DECRETO No. 7203/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo Matrícula IAB 5310, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Bíblica de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0430/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Iglesia Bíblica de Paysandú".-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

MABEL RAMAGLI

FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Directora General de Secretaría